

Post-humanismo en la pista olímpica: casos Pistorius/Semenya y la re-definición del deporte

Post-humanism in the Olympic track: Pistorius/Semenya case studies and the re-definition of Sport

Raul Sánchez García

Universidad Europea de Madrid

raul.sanchez@uem.es

Resumen

La presentación de dos recientes y polémicos casos en el mundo del atletismo (Pistorius y Semanya) va a permitirnos mostrar de forma específica el modo en que los enfoques post-humanistas pueden ser aplicados de modo fructífero al análisis de lo deportivo. Veremos como la subjetividad deportiva de Semanya y Pistorius, lejos de ser una esencia dada, va a ir produciéndose mediante un reensamblaje de actores humano y no humanos (Latour, 2005), proceso en el cual toma una especial relevancia la noción de tecno-biopoder (Haraway, 1997). Esa dinámica constitución de su subjetividad va a afectar tanto a la definición de categorías básicas que parcelaban el mundo deportivo (olímpico-paralímpico; masculino-femenino), como a la propia definición de principios rectores del deporte (igualdad en la competición y *fair play*) y al tipo y grado de relación y autonomía que mantiene el ámbito deportivo con respecto a la sociedad en general.

Palabras clave: Deporte; Post-humanismo; Subjetividad; Tecno-biopoder

Abstract

Two recent polemic cases in the world of athletics (Pistorius and Semanya) will help us to show how post-humanism can be applied to sports in a fruitful way. The sport subjectivity of Semanya and Pistorius, far from being a given essence, is going to be built through the re-assembling of human and non human actors (Latour, 2005); the notion of tecno-biopower is going to have a special relevance during this process (Haraway, 1997). Such dynamic constitution of the subjectivity is going to affect, not only the definition of basic sport categories (olympic-paralympic; male-female), but the core principles of sport (competition equality and fair play) as well. The kind and degree of autonomy that the sport field maintains from society in general will be affected too.

Keywords: Sport; Post-humanism; Subjectivity; Tecno-biopower

“El caso *Semanya*, la atleta surafricana campeona del mundo cuyo género está investigando la Federación de Atletismo, ¿puede obligar al COI a cambiar la definición de hombre y mujer?” (El País, 26 diciembre 2009, p. 45). [Pregunta de un periodista a Jacques Rogge, presidente del Comité Olímpico Internacional]

“¿Se ve como el Nelson Mandela de los paralímpicos?” (El Mundo, 25 febrero 2008, p. 16). [Pregunta de un periodista a Oscar Pistorius].

Introducción: deporte, modernidad, humanismo.

Pocos elementos de nuestra cultura occidental están tan ligados a la modernidad y a la visión humanista como el deporte. Nacido como *invento sociotécnico* en la Inglaterra aristocrática del s.XVIII (Elias,

Norbert y Dunning, Eric, 1986/1992) y consolidado en el sistema de *Public Schools* y Clubes de la Inglaterra Imperial del S.XIX (Dunning, Eric y Sheard, Kenneth, 2005; Mangan, James, 2002) se extiende como la pólvora, tanto en la Europa Continental como en las colonias. Bendecido y mimado por el Movimiento Olímpico del barón de Coubertin, el deporte inicia la misión cuasi-religiosa de recuperar el espíritu y el carácter de las afligidas naciones y razas europeas, intentando insuflar algo de ese espíritu ennoblecido de las clases altas, de la herencia del caballero medieval y la heroicidad y pureza griega pero pasado por el tamiz de la emergente burguesía.

Citius, altius, fortius. Más rápido, más alto, más fuerte. El lema Olímpico pero también la máxima y más corta expresión de la fe racionalista -que es también la humanista, lógica no encarnada del hombre blanco occidental- en el progreso humano. La lucha del hombre contra la naturaleza, contra su naturaleza, la que está en él pero que con arrojo y esfuerzo debe ir superando poco a poco, paso a paso. La conquista de la propia humanidad mediante el logro atlético no es más que otra variante de esa búsqueda casi obsesiva de medirse y domeñar lo natural: otro viaje a lo salvaje, ya sea en el Amazonas, en la Luna o en el propio cuerpo humano colectivo que representan los atletas.

La noción de *fair-play* y la de igualdad de oportunidades, estrechamente relacionadas entre sí, son otros de los pilares fundamentales sobre los que se erige el deporte moderno, sobre todo a medida que éste va amoldándose más y más al *ethos* propio de la burguesía urbana y la figura del gentleman de carácter, no de cuna. El hombre válido es aquél que mediante su iniciativa y esfuerzo individual consigue llevar a cabo sus proyectos y empresas. El deporte es un terreno inmejorable para el entrenamiento de ese carácter emprendedor y decidido, forjado en el esfuerzo y el arrojo personal. Sin embargo, para que los resultados sean fruto de esa valía personal, deben respetarse:

(i) Que desde el principio haya una supuesta igualdad de oportunidades. Del mismo modo que dentro de la competición económica en el mercado, todos parte con igualdad legal (supuesta formalmente), dentro del terreno de juego todos se atienen a las mismas reglas que garantizan esa igualdad de oportunidades ante la competición.

(ii) Que la competencia se desarrolle de forma honesta, sin trampas. Esta manera de obrar, respetuosa con unos valores éticos cristianos es fundamental como seña de identidad para ese deporte amateur, pieza clave de ese movimiento de evangelización social que constituía la *Muscular Christianity*.

El deporte actual es heredero de aquéllos tiempos y, aunque la realidad social ha cambiado, ese mito de los orígenes griegos, ese paraíso de la excelencia humana que es el deporte, no ha cambiado un ápice. Es así como al deporte se le achacan toda una batería de propiedades milagrosas y curativas que lo hacen aparecer como la panacea del presente: acaba con los problemas de salud de la población, sirve para generar valores positivos en nuestros jóvenes, mejora las relaciones internacionales entre los países etc...

Sin embargo, el edén deportivo está bajo serias amenazas, y la más grave de todas tiene una cara horrenda: el dopaje. El dopaje -como manifiesta ruptura de esa igualdad de oportunidades- representa la máxima amenaza y despierta la mayor preocupación y urgencia en las políticas deportivas. Que el dopaje (*doping*) es el principal frente de batalla de la actual *crisis* deportiva se puede observar en el hecho de que el propio término ha trascendido su sentido original para convertirse en sinónimo de trampa o juego sucio en general, apareciendo continuamente nuevos términos asociados. Se habla de *doping genético* (no sólo para la alteración genética específica sino para casos de nacionalización de

atletas relevantes), *doping económico* (refiriéndose a la política de fichajes estratosféricos del Real Madrid o el Chelsea que impiden a otros equipos hacerse con buenos jugadores), *doping tecnológico* (por ejemplo, los nuevos bañadores integrales en natación que han ayudado a derribar todas las marcas anteriores en un corto espacio de tiempo).

La preocupación máxima por la cuestión del dopaje, la concepción actual acerca de la degeneración moral de lo deportivo¹ y la situación de crisis en la que parece inmerso el deporte no puede dejar de contener en sí de forma implícita una cosmovisión humanista: centrada tan sólo en lo que unos agentes humanos hacen (trampas en el caso de los deportistas dopados). Sin embargo, desde posturas post-humanistas apuntaremos a que lo que realmente está ocurriendo, más allá de una crisis pasajera en el seno del deporte, es un debilitamiento de las categorías (procedentes del modernismo etnocéntrico) que se suponía definían esencias, tanto en la naturaleza humana como en el ámbito deportivo. Esta nueva forma de análisis constituye una verdadera epistemología y ontología política en cuanto que muestra la arbitrariedad y fluidez de esas categorías, resultado de ensamblajes más o menos duraderos de todo tipo de actores, humanos y no-humanos.

Especies compañeras en el terreno de juego

“Esa silla de ruedas era la especie-compañera en relación con el chico; todo el cuerpo era de carne orgánica como también de madera y de metal; el jugador iba en ruedas, disfrutando” (Haraway, Donna, 2008, p.167).

Comenzar un artículo basado en un enfoque post-humanista con una autora como Donna Haraway quizá no haya sorprendido a muchos. Quizá tampoco haga falta presentar a una mujer que ha sido capaz de generar nuevas formas de imaginar la realidad; la figura prometedora e inquietante del *cyborg* (Haraway, 1995, 1999; García Selgas, 1999) habla de complejos híbridos, de eso que más adelante y de forma más elaborada la autora denominará *especies compañeras*, realidades que surgen dinámica y temporalmente de la relación que se da entre el artefacto, la máquina, el organismo (a veces seres humanos) y el medio ambiente. No debemos entender cada una de esas entidades como esencias ya que “Los compañeros no preceden a su relación; los compañeros son precisamente lo que aparece de las relaciones inter e intra de la forma carnal, significativa, semiótico- material” (Haraway, 2008, p.165).

Lo que sí espero sorprenda al lector es alguno de los detalles desconocidos de la vida de Haraway que para el presente escrito son de vital importancia. Uno de esos pequeños detalles sorprendentes de la autora es el hecho de que, junto a su perra *Cayenne*, Donna Haraway participa en las competiciones deportivas llamadas *agility*, en las cuales perro-humano tienen que sortear una serie de obstáculos de habilidad en el menor tiempo posible y sin cometer penalizaciones. Por supuesto la perra tiene que hacer *el trabajo sucio* (pasar entre bastones, subirse a rampas, saltar obstáculos), pero siempre ayudada por

¹ Ese argumento de degeneración moral asociada a la crisis deportiva no es algo novedoso sino que ha estado presente en todo momento. Cuando a finales del s.XIX el deporte deja de estar en manos de unos grupos privilegiados y se inicia el desarrollo profesional de la actividad, el *amateurismo* aparece expresado en códigos explícitos como modo de definición del verdadero deporte de aquéllos grupos privilegiados frente al deporte *degenerado* que está llegando. El entrenamiento de los deportistas por parte de un entrenador profesional era considerado contrario a los preceptos del *amateurismo*, ya que era propio de profesionales. Es decir, era una práctica tramposa y artificial -no natural-, que, salvando las distancias, recibía en gran medida el tratamiento que recibe lo que hoy se conoce como *doping*.

su cuidadora a lo largo del recorrido mediante indicaciones y órdenes. Al parecer, el tandem Cayenne-Haraway no lo debe hacer nada mal porque compite ya en categoría Masters.

El otro detalle que quería resaltar de la autora es que su padre, debido a ciertas complicaciones en la cadera, sufría ciertos *problemas motores*. Concretamente sufría rigidez en las caderas, lo que le impedía tener una marcha normal y debía ayudarse en su vida cotidiana de la silla de ruedas o de sus inseparables muletas. Como comenta la autora (Haraway, 2008), la circunstancia especial de su padre nunca fue considerada como una incapacidad ni por él ni su familia y no le impidió llevar a cabo su gran pasión profesional (periodista deportivo centrado en el béisbol) ni poder disfrutar como jugador ocasional de actividades como el béisbol o el baloncesto. De hecho, la cita del inicio se refiere a su padre cuando era joven y jugaba con los chicos del barrio.

Haraway va a tratar estos ejemplos personales para hablarnos de esa mezcla compleja de *especies compañeras* con la cual rebasar el ya caduco marco humanista, centrado en la figura del sujeto humano como único actor de conocimiento y de agencia social².

Para mí, que provengo del ámbito de la sociología del deporte, la elección de estos asuntos por parte de la autora es especialmente relevante. Como espero mostrar a lo largo de este artículo, el deporte es un terreno fructífero para la investigación social y totalmente pertinente para las cuestiones referidas a ontología política desde el post-humanismo. No sólo el deporte históricamente ha sido un terreno de cimentación del mito moderno (de lo que se puede considerar humano, ciudadano, deportista), sino que ha sido uno de los campos de lucha fundamentales en cuestiones como la identidad racial/étnica (basta con tener presente las figuras de Jesse Owens o Muhammad Alí para los afroamericanos) o de género (siendo el deporte un aliado/enemigo frente al heredado *mito de la invalidez femenina*). En el deporte encontramos además actividades en las cuales diversas *especies compañeras* de las que habla Haraway se dan la mano y comparten agencia colectiva: piénsese en las carreras de caballos (complejos animal-humano), las de F1 (complejos máquinas-humanos) o carreras de mushers (trineos de perros en nieve que se forman en un complejo animal-humano-máquina) por citar tan sólo algunos ejemplos en los cuales se ve claramente esa actividad de actores que no siempre son humanos.

En este artículo van a aparecer diversas *especies compañeras*, monstruosas en algunos casos pero llenas de esperanza y también de mal genio; estas realidades tozudas que aparecerán ante nuestros ojos van a sacudir los propios cimientos de lo conocido como deporte. Y lo van a hacer dejándose ver desde una óptica post-humanista, difractaria podríamos llamarla, propia de los inapropiados/inapropiables, que no encajan en las fronteras establecidas pero que además amenazan con subvertirlas. Esa peligrosidad va a ser lo que desencadene reacciones bruscas, a veces cómicas e histriónicas por parte de las autoridades deportivas -Olimpismo a la cabeza- ante esos peligros. Estas cuestiones, interpretadas desde el discurso humanista como uno más de los indicios de la decadencia y crisis deportiva actual (amenazada por la comercialización y, sobre todo, el dopaje), van a mostrarse desde una postura post-humanista como síntomas incontestables de que la *naturaleza* deportiva en este nuevo milenio ha cambiado.

² Para una extensa introducción sobre la cuestión del post-humanismo y sus diferencias respecto al humanismo, véase el número monográfico de *Política y Sociedad* (2008), vol. 45.

Reensamblando lo social: deporte ANT

Haber entrado de la mano de Haraway en la cuestión deportiva quizá haya generado cierta intranquilidad, algo que por otra parte no tiene porque ser malo. La desaparición de lo humano como único agente, su comunión con otros no-humanos nos sirve para intentar comenzar a pensar la realidad que nos rodea de otra forma, mediante otro enfoque. Desde las ciencias sociales, eso que llamábamos post-humanismo implica un modo de concebir el análisis de la realidad no sólo como el reino de la intencionalidad, de la acción racional de las personas y las relaciones que establecen entre ellos. Como indica Bruno Latour (2005, p.9) necesitamos una “asociociología”, una sociología de las asociaciones que se van configurando y cambiando de forma dinámica a nuestro alrededor mediante el ensamblaje temporal de muy distintos actores. Por supuesto que para ello debemos variar nuestra concepción de quién puede ser un actor (más allá del individuo humano aislado con sus propios planes e intenciones), a qué se refiere la agencia (lo que marca la diferencia en un estado de cosas), dónde se localiza la acción (deslocalizada, presente en toda la asociación o ensamblaje) o estar atentos no a las causas sino a la concatenación de actores que median en la acción. No vamos a entrar en una detallada exposición sobre la teoría del actor red (ANT) de la cual Latour es uno de sus máximos representantes³. Me propongo más bien apuntar y mostrar una breve exposición de esa forma de análisis en la presentación de los dos casos que nos ocupan en el ámbito deportivo: Oscar Pistorius y Caster Semenya.

Oscar Pistorius es un atleta surafricano que se hizo mundialmente conocido en 2007 por la utilización de prótesis especiales en las piernas que le permitían correr a gran velocidad. Su reivindicación de correr con atletas no-d discapacitados, siendo considerado él hasta ese momento discapacitado, sigue generando gran polémica en el mundo del atletismo.

En ambos casos van a ir apareciendo asociaciones de toda clase de actores (humanos y no humanos) que permitirán -temporalmente- dilucidar ante qué nos encontramos: quién y qué son esos deportistas y cómo queda el deporte tras su llegada.

Comencemos entonces exponiendo el modo en que una cadena de eventos -unas acciones- ocurren, prestando atención a la dinámica del proceso y a los distintos tipos de actores que median en eso que sucede. No podemos tener simplemente en cuenta a actores principales tal y cómo los presentaría un enfoque humanista: Pistorius y Semenya (y quizá sus entrenadores y entorno cercano). Esos actores están, sí, pero también hay otros que hasta ahora no hemos identificado.

Prótesis polémicas, marcas mínimas y otros actores implicados: caso Pistorius

Oscar Pistorius es un atleta surafricano que comienza a ser conocido en el mundo del atletismo en 2004 cuando cosecha una serie de triunfos en los Juegos Paralímpicos celebrados en Atenas. Su progresión no hace más que acentuarse y cosecha triunfos y records mundiales paralímpicos en las pruebas en las que participa (100,200,400m). Sin embargo, nunca hubiera trascendido al gran público si no hubiera

³ Para un tratamiento sistemático de la misma, véase John Law (2004), Anna Mol (2003) o Andrew Barry (2001). Un ejemplo esclarecedor sobre la cuestión de la agencia en actores no humanos lo encontramos en el caso de las ovejas de Cumbria tal y cómo aparecen en John Law y Anna Mol (2008). Así mismo véase Michel Callon y Bruno Latour (1981) para entender como el enfoque del actor-red trata de superar problemas surgidos de la separación macro/micro y estructura/agencia.

pretendido presentarse en 2008 a los Juegos Olímpicos de Beijing pero no en los paralímpicos sino compitiendo en la categoría de atletas olímpicos. La polémica surge acerca de si el corredor conocido como *Blade Runner* debería estar capacitado para correr en esa categoría cuando utiliza unas prótesis que pueden darle cierta ventaja sobre los demás competidores. Esas prótesis, las "Cheetah Flex-Foot", fabricadas en fibra de carbono por la compañía islandesa Ossur, no son simples objetos intermediarios de la acción de Pistorius sino que se han convertido en verdaderos actores, mediadores de la acción que afectan a la situación marcando una gran diferencia⁴. Tanto es así que la propia Federación Internacional de Atletismo (IAAF) aprobará un cambio de legislación de la el 26 de marzo de 2007, que bajo el apartado de "ayudas técnicas" aboga por la prohibición de cualquier aparato que contenga muelles, ruedas u otros elementos que den una ventaja al competidor que los lleva frente al que no los lleva.

Pero, la cuestión que nos ocupa aquí no es en primer lugar acerca de si verdaderamente dan ventaja al atleta o le restan eficacia (eso es lo que queda por probar y en ello trabajaran otro tipo de actores que se sumarán al proceso) sino a la cuestión de que la existencia de tales prótesis es indispensable para que haya "caso Pistorius", que ayude a que se condense y materialice esa cadena de acciones que nos llevan a la pregunta, al proceso y a la determinación de lo que representa Pistorius. Sin embargo, las "Cheetah Flex-Foot" no están solas, al igual que no lo está Pistorius. Ellos no son los causantes, las causas, sino actores (muy importantes eso sí) que median en ese proceso; mediadores que *hacen* a otros mediadores hacer cosas. A su lado encontramos también otro tipo de actores: por ejemplo las excepcionales marcas de las pruebas que realiza Pistorius, que apuntalan de manera duradera una posible amenaza para el deporte no discapacitado. Si bien no son lo suficientemente buenas para superar a los competidores *normales*⁵, sí lo son para poder obtener la clasificación y formar parte de competiciones para no discapacitados. No obstante, también encontramos otro tipo fundamental de actores que aparecen en este momento como (cuasi)objetos acabados, ya terminados (pero que si siguiéramos su rastro nos llevarían hacia otro emplazamientos y tiempos de acción entre actores humanos y no-humanos⁶): los distintos resultados (algo que nos transporta a los laboratorios), textos y documentos (nos transportan a los gabinetes jurídicos y de prensa) desarrollados en el seno de la IAAF a fin de determinar si esas prótesis le dan una ventaja sustancial sobre sus competidores. De hecho esas pruebas, realizadas en 2007, consistentes en análisis mediante la filmación de las carreras y la aplicación de test biomecánicos a las prótesis, determinaron que Pistorius no podía competir en carreras sancionadas por la IAAF debido a esa supuesta ventaja. Hasta ese momento la IAAF no debía pensar que esa cuestión podría acarrear problemas; tanto es así que invitaron a Pistorius a participar en 2005 en una competición internacional en Helsinki (si bien no pudo tomar parte) e hizo su debut en competiciones para no discapacitados en las pruebas de Roma y Sheffield de 2007, ambas sancionadas por la IAAF. No obstante, en marzo de ese mismo año aparece el cambio de legislación sobre las

⁴ La diferencia entre intermediario y mediador se da en que el primero transporta significado sin modificarlo y el mediador realiza una transformación y/o distorsión de los elementos que transporta (Latour, 2005, p.39). El verdadero actor tiene carácter de mediador, genera una diferencia en el estado de cosas mediante esa transformación.

⁵ Su marca en 100m, record mundial paralímpico, es de 10.91s por los 9.58s de Usain Bolt; en 200m, record mundial paralímpico, es 21.58s por los 19.19s también de Bolt; en 400m es 46.25s (no ostenta el record) frente a los 43.18 de Michael Johnson.

⁶ Precisamente ese rastreo y conexión entre distintos emplazamientos, escalas y tiempos es lo que pretende Latour para evitar explicar la sociedad recurriendo a simplificaciones metafísicas sobre lo social. Ese "aplanamiento del terreno" y los análisis de la oligóptica conectada en forma de estrella es lo que diferencian ANT de los binomios macro/micro y estructura/agencia (2005, p.180-181).

“ayudas técnicas”, en julio se realizan las filmaciones de las carreras de Pistorius y en noviembre las pruebas biomecánicas. Esos tres objetos: el nuevo texto legal, los análisis de la filmación y las pruebas biomecánicas se constituyen en sí como actores dentro de esa cadena que media lo que está pasando. Como también apuntaremos en el caso Semenya, esas pruebas y documentos ayudan a apuntalar la (cuasi)subjetividad de Pistorius, como atleta y como ciudadano. Esta determinación de lo que es Pistorius desde la IAAF no queda fijada de modo automático. El propio Pistorius no está de acuerdo con la decisión y apela al tribunal de arbitraje deportivo en abril de 2008, fallando el tribunal a su favor en mayo de 2008 debido a que los resultados sobre su posible ventaja no son definitivos. Tenemos ahora por tanto otro texto legal que actúa abriendo de nuevo la posibilidad de competir para Pistorius, algo que hace para intentar clasificarse y correr los 400m en los JJOO de Beijing. Sin embargo, mediando en ese proceso, encontramos también la marca mínima impuesta para ser seleccionado en su país, que está por debajo de 46s, algo que no consigue en las carreras de Milán, Roma o Lucerna. Aún tiene una oportunidad para ser elegido en el relevo de 4x400m. La IAAF lanza un comunicado recomendando que no participe por la posible puesta en peligro de los demás competidores (al tener que correr todos juntos desde la segunda posta) y del propio atleta. Al final el equipo surafricano no lo elige para participar en el relevo al haber otros atletas con mejores marcas (otros actores invitados al caso Pistorius que afectan y median en la evolución de los hechos).

Recapitemos: hasta estos momentos hemos asistido a la siguiente dinámica fluctuante que afecta a la propia definición del atleta y del atletismo en sí. En un primer momento Pistorius era un atleta paralímpico que competía sin problemas en su categoría. Con la aparición de las prótesis y sus buenas marcas aparece ya la problemática respecto a la subjetividad deportiva de Pistorius y a las categorías deportivas que quiere cruzar: ¿es Pistorius un atleta paralímpico o no? ¿Sigue teniendo sentido la distinción olímpico-paralímpico? Aparecen más actores en escena: la IAAF, el cambio de legislación, las pruebas de filmación y biomecánicas. El resultado es que Pistorius se constituye de nuevo como atleta paralímpico y que las fronteras establecidas entre el de atletas con y sin discapacidad pueden mantenerse. Sin embargo, el tribunal de arbitraje deportivo falla a su favor, al no ser determinantes los resultados de las pruebas de su supuesta ventaja, y le dejan volver a competir. En la actualidad la subjetividad deportiva de Pistorius es la de un atleta que puede estar presente en las competiciones para discapacitados y no discapacitados, siendo imprevisible lo que ocurrirá por ejemplo en 2012 cuando Pistorius intente clasificarse de nuevo para los JJOO de Londres.

Niveles de testosterona y otros documentos que fijan la subjetividad: caso Semenya

“...deberíamos ser capaces de observar empíricamente cómo un cuerpo anónimo y genérico deviene una persona: cuanto más intenso es el aluvión de subjetividades, más interioridad se obtiene” (Latour, 2005, p.208).

En el caso Pistorius he querido mostrar de forma breve la compleja cadena de actores implicados. Así mismo he querido dejar constancia de la dinámica fluctuante de esos eventos en la lucha por la determinación del sujeto Pistorius. En el caso Semenya vamos a seguir explorando esta última vía. Para ello nos centraremos en la actividad mediadora de unos agentes no humanos concretos: distintos documentos y textos que, bajo el nombre genérico de “técnicas de papel” (Latour, 2005, p.208), son capaces de ayudar a fijar subjetividades. Veremos cómo los resultados de las pruebas de testosterona,

ese cuasi-objeto médico-legal en que se constituyen los resultados al salir del laboratorio y del despacho de abogados de la IAAF, van a decirnos mucho sobre el despliegue y funcionamiento del tecno-biopoder (Haraway, 1997). Tales resultados van a ser muy influyentes a la hora de determinar qué es Semenya, pero van a tener que entablar conversación con otro tipo de documentos (de identidad, de nacimiento) haciendo estallar por los aires la posible separación entre la Semenya deportista y la Semenya ciudadana. Repasemos brevemente los acontecimientos para situar mejor el análisis.

Caster Semenya, a la edad de 18 años, se proclama campeona del mundo de 800m en Berlín. Tras la final, algunas de las competidoras se quejaron de que ella era un hombre. Antes de la ronda final la IAAF le había realizado un test de verificación de sexo⁷ en los que había encontrado unos sospechosos niveles de testosterona. Sin embargo la permitió correr. Tras la final y siendo Semenya coronada como campeona, la IAAF solicitó de nuevo la realización del test de verificación de sexo. Hasta el momento la federación internacional no se ha pronunciado y Semenya sigue suspendida de competición, esperando el fallo de los tribunales. Si los resultados son adversos para Semenya, incluso se le retiraría la medalla de oro conseguida.

Al igual que en el caso de documentos de identidad como el DNI, que hace de garante y habilitador de los sujetos-cuerpos-ciudadanos (Romero Bachiller, Carmen, 2008), esos resultados de testosterona que devienen documentos científico-legales, acreditan unos sujetos-cuerpos-deportistas. Ambos tipos de documentos son esos “móviles-inmutables” (Latour, Bruno y Hermant, Émilie, 1999), (cuasi)objetos duraderos que ayudan a configurar a los (cuasi)sujetos. Sin embargo, ambos tipos de documentos pueden llegar a entrar en conflicto, incluso a ser contradictorios. En todos los documentos referidos a Semenya como sujeto-cuerpo- ciudadano aparece como mujer pero, como pretenden defender los representantes del mundo del atletismo, es una mujer con cuerpo de hombre; no en lo referido al cuerpo externo –eso no es determinante- sino al nivel de testosterona que se equipara al de un hombre. Es aquí cuando esos niveles de testosterona, medidos en los laboratorios de pruebas y servidos dentro de un texto legal acerca de las resoluciones (procesos ambos en los cuales también se dan asociaciones de actores humanos y no humanos y a los que no tenemos desde aquí acceso) aparecen, no ya como hecho científico aséptico, sino como plena esencia de dura consistencia que imposibilita -en caso de llegar a la cifra indicada- la participación de Semenya, que sería confinada en una especie de limbo deportivo. Si los resultados son positivos, entonces Semenya, ¿qué clase de deportista es? ¿En qué categoría se la puede encuadrar? ¿Simplemente tendrá que dejar de competir al no existir en ninguna categoría del universo de la competición deportiva? Desde que ocurrió el escándalo de la competición en 2008 Semenya ha estado apartada de las pistas, primero por la presión que se ejercía sobre ella pero también impedida de forma cautelar por la IAAF hasta que acabe de resolverse su caso.

Epistemología y ontología política

En los casos de estos dos deportistas surafricanos no hemos pretendido mostrar las causas o determinar los actores principales. ¿Qué o quién ha causado el problema y la controversia? ¿Las prótesis de Pistorius? ¿Sus buenas marcas? ¿Los dictámenes médicos y biomecánicos sobre sus ventajas competitivas? Y en el caso de Semenya, ¿su victoria en el campeonato mundial? ¿La protesta de las

⁷ Estos tests empezaron a realizarse en los JJOO de México (1968) pero dejaron de ser obligatorios en los JJOO de Sydney (2000), realizándose en la actualidad sólo en casos excepcionales.

otras participantes? ¿las imágenes televisadas de Semenya mostrando una musculatura imponente, sin rasgos de "feminidad"? ¿Los análisis de testosterona?

Lo interesante por tanto ha sido mostrar la acción, la cadena de eventos que son mediados por esos distintos actores que han aparecido y que mediante su ensamblaje han llevado a determinar (temporalmente) las subjetividades deportivas de ambos y a definir (también temporalmente) las nuevas barreras de lo deportivo.

Esta nueva forma de concebir este enfoque post-humanista, contiene en sí una verdadera epistemología política (Latour, 2004, 2005). El cambio de perspectiva es vital. Lo que antes desde el humanismo quería solucionarse de forma simple, apelando a las causas y culpas de unos cuantos agentes humanos, ahora se torna mucho más complejo. El debate que desde el humanismo se centraba alrededor de las decisiones morales que los deportistas toman se abre para abordar nuevos terrenos: ¿cómo quedan establecidos los casos Semenya y Pistorius como "problemas deportivos"? ¿Qué tipos de (cuasi)sujetos deportivos y ciudadanos son, cómo han llegado a serlo? ¿Cómo quedan fijadas las categorías deportivas y como varían los principios deportivos tras su llegada? ¿Cómo se establece en cada caso el grado de autonomía de la legislación deportiva respecto a la general?

Este modo de proceder nos ha servido, no sólo para evitar la separación artificial entre agentes humanos y no humanos en la concatenación de los eventos, sino también para empezar a intuir la artificialidad de separar lo que ocurre en casos concretos (lo que se llamaba micro) respecto a lo que está ocurriendo a escalas mucho mayores (lo que se llamaba macro). Precisamente los casos Pistorius y Semenya deben entenderse como verdaderos *oligópticos en forma de estrella* latourianos (Latour, 2005, p.182): casos concretos que estudiados al detalle vinculan distintos emplazamientos y temporalidades, cercanos y más lejanos (ver nota 6). El trazado de los eventos en los cuales se fija la identidad-sujeto de los deportistas se entrelaza continuamente con la cuestión de la identidad-sujeto de los ciudadanos, la definición de las categorías (olímpico-paralímpico; femenino-masculino) y de principios deportivo (como el de *fair-play*) y la relación entre la legalidad deportiva y general.

Este enfoque sin duda es lo que abre la puerta a la posible discusión sobre ontología política desde el post-humanismo. En concreto, me estoy refiriendo a la noción de tecno-biopoder utilizada por Haraway (1997), pero no entendiéndolo como especie de ente omnipresente, sino desplegado mediante actores muy concretos, en centros muy concretos: por ejemplo, laboratorios y gabinetes jurídicos de la IAAF.

Tecno-biopoder en acción

En este apartado vamos a mostrar como ese despliegue de tecno-biopoder en distintos enclaves conectados van a ayudar a (i) fijar la subjetividad de los deportistas, en relación con: (ii) la cuestión de la subjetividad de los ciudadanos, (iii) los límites aceptables de la igualdad de oportunidades del *fair-play* y (iii) la articulación entre legalidad deportiva y general.

El deporte de alto nivel no puede entenderse sin todo un cúmulo de aparatos tecnológicos adyacentes e intrusivos en la actividad del deportista. No hay deporte de élite sin la existencia del laboratorio que pretende experimentar y perfeccionar un tipo de rendimiento. Cualquier ámbito de la preparación: la técnica (con experimentos biomecánicos, antropométricos, ergogénicos...), táctica (programas de simulación), la preparación física (pruebas de máximo esfuerzo, analíticas...) etc. Todo está traspasado

por ese soporte tecno-científico en el cual el deportista aparece como confluencia o cruce de caminos de varias especialidades. El deporte además se establece en clara comunión con las especialidades médicas (reforzando el binomio deporte-salud), aplicadas al deportista de alto rendimiento, un paciente en manos de fisiólogos, cardiólogos y biomecánicos⁸.

(i) La subjetividad del deportista queda en alto grado articulada alrededor de todas esas pruebas, informes y mediciones que determinan su nivel, su calidad y cantidad de entrenamiento etc... No es de extrañar por tanto que sean las pruebas científico-médicas (biomecánicas para las prótesis de Pistorius y fisiológicas sobre la medición de niveles de testosterona en el caso de Semenya) las que hagan de garante por parte del máximo órgano rector del atletismo, la IAAF, para determinar la subjetividad deportiva de esos atletas. Observemos atentamente unas declaraciones del máximo mandatario del Comité Olímpico Internacional, Jacques Rogge, sobre el caso Semenya:

“P: El caso Semenya, la atleta surafricana campeona del mundo cuyo género está investigando la Federación de Atletismo, ¿puede obligar al COI a cambiar la definición de hombre y mujer?”

R: El elemento fundamental no es la presencia de órganos masculinos o femeninos, testículos u ovarios, sino el nivel de producción de testosterona. La testosterona equivale a rendimiento. Si una persona tiene, por genética o enfermedad, una producción *anormalmente* elevada de testosterona, hay que tomar medidas porque perjudica a las otras mujeres. Eso es lo fundamental porque es muy difícil definir *qué* es una mujer; hay excepciones de cromosomas, de órganos sexuales, por lo que es *fundamental* la determinación de la testosterona. Si se juntan cromosomas excepcionales y producción excesiva de testosterona, hay que decir a esa persona ‘nos duele, pero no puedes participar’.

P: Pero también se sabe de deportistas enfermos de gigantismo o acromegalia por excesiva producción de hormona de crecimiento que se benefician de ellos para jugar al baloncesto o saltar altura, y no sufren prohibiciones, o atletas etíopes y ciclistas colombianos, con más nivel de hematocrito genéticamente.

R: Pero los casos conocidos de acromegalia son todos casos de hombres y mujeres, *sin dudas* de cromosomas, y en el caso de los ciclistas colombianos se pueden *aceptar excepciones* porque viven en altura” (*El País*, 26 diciembre 2009, p. 45, énfasis mío).

En esta entrevista vemos asomarse claramente los niveles de testosterona (no otros indicadores o marcas) como actores determinantes en lo que respecta a la identidad de Semenya y las categorías distintivas del deporte, en este caso femenino-masculino. Al igual que ocurría en los estudios de laboratorio en el caso Pistorius, sería muy interesante poder analizar el propio trabajo de los científicos en la realización de las pruebas y generación de unos resultados sobre los niveles de testosterona de Semenya y su vinculación a un sexo u otro. Es así como podríamos seguir la pista, trazar la cadena de acciones, detectar los actores implicados en la generación de un documento (también aquí deberíamos ver sus conexiones con los gabinetes jurídicos) que trata de fijar la subjetividad deportiva de Semenya⁹.

⁸ Ese tecno-biopoder puede llegar verdaderamente a casos extremos: algunos deportistas como la campeona olímpica de Heptalon, Carolina Klüft, o el campeón olímpico de salto de altura, Stefan Holm, son partidarios de la idea de implantar un GPS subcutáneo en los atletas para que puedan estar mejor controlados en la lucha antidopaje (*El Mundo*, 3 enero 2008, p.48).

Para llegar a ese tipo de análisis tenemos que aplicar verdadera epistemología política, trascender el punto de vista del humanismo. En éste no se hablaba de una ontología política sino simplemente de una política, centrada en las decisiones y en la actividad de unos agentes humanos, los deportistas (que a veces hacen trampas, por ejemplo dopándose) y los que deben controlarlos (las agencias de control). Desde esa lógica humanista, compartiendo la lógica militar y la de los anticuerpos de la que nos habla Haraway (1999), el deporte ha declarado la guerra al dopaje (genético en Semenya, tecnológico en Pistorius) y se ha diseñado todo un ejército de científicos capaces de velar por la seguridad del enfermo. Los deportistas dopados, esos agentes malignos que, como las madres abortistas o los nativos incultos de las selvas amazónicas, están cerca de la naturaleza (el cuerpo deportivo, el feto, la selva) pero demasiado implicados y con intereses opuestos a ella, deben ser vigilados. Sólo agentes totalmente desinteresados y objetivos como los científicos (sobre todo alrededor de las disciplinas médicas) serán capaces de ejercer de ventrílocuos en esta ocasión¹⁰ mediante distintos medios en los que se despliega el tecno-biopoder (Haraway, 1997) para la fijación de subjetividades deportivas.

(ii) Sin embargo, ese tecno-biopoder no implica sólo la definición de deportistas concretos. Lo que está en juego no es tan sólo la fijación de la subjetividad de Semenya o Pistorius sino la del propio deporte. Según nos recuerda Romero Bachiller (2008), lo que es humano se constituye en ordenamientos propios de cada sociedad y eso siempre implica desigualdades, privilegios y exclusiones. En el ámbito deportivo ocurre lo propio, en este caso con los ordenamientos del deportista categorizado y ordenado dentro de compartimentos estancos.

En las definiciones de lo humano, en este caso del deportista, el mito del origen (hombre blanco occidental) sigue teniendo un peso decisivo en la reorganización progresiva del deporte en distintos apartados según se han ido introduciendo nuevos grupos sociales en su práctica. En los casos que nos ocupan, el *deporte originario* se ve interrogado por dos entidades molestas, fronterizas, que amenazan con borrar las barreras progresivamente trazadas alrededor de ese núcleo deportivo primigenio. Pistorius es una amenaza para la dicotomía deporte olímpico-deporte paralímpico y Semenya para el deporte masculino-deporte femenino. Cabe destacar que, a día de hoy, Pistorius puede competir con atletas no discapacitados (a falta de unas pruebas determinantes sobre la ventaja o no de sus prótesis) pero Semenya sigue inhabilitada para competir bajo normas IAAF. Esta circunstancia, ¿nos está diciendo algo sobre las distintas cadenas de acción en ambos casos? Parece que un mediador determinante, que genera una gran diferencia, es el tipo de resultado obtenido por ambos: Pistorius nunca ha sido campeón, sus marcas no son de récord, no implica una verdadera amenaza pero Semenya sí ha sido

⁹ El mundo del deporte actual está repleto de emplazamientos en los cuales abunda la investigación y la experimentación científico-tecnológica. Los laboratorios científicos vinculados al deporte (pruebas de dopaje, pruebas de esfuerzo, análisis biomecánicos, fisiológicos, ergonómicos...) son una fuente inagotable de información aún poco explorada por los propios estudiosos de la práctica científica (para un extenso compendio de este tipo de estudios sociales de la ciencia véase Mario Biagioli (ed) (1999), o consúltese como ejemplo la ya clásica obra de Latour ,1987/1992). La importancia de esos enclaves reside en que muestran la continua actividad de actores humanos y no humanos sobre casos con repercusiones políticas directas, siendo el caso del dopaje quizá un ejemplo paradigmático. ¿Se ha dopado este atleta? Esa es la pregunta que se maneja en el laboratorio (y en otros emplazamientos conectados con él) al realizar la investigación.

¹⁰ En uno de los textos clásicos y pioneros sobre medicina deportiva, *Sports Medicine*, de John G. P. Williams, publicado en 1962 se argüía que el deportista de alto rendimiento era un nuevo tipo de paciente y que "Al igual que la juventud y senectud extremas producen problemas médicos peculiares, el estado físico extremo también lo hace" (1962, p. vii). Los deportistas pasan a engrosar las listas de las *mayorías de pacientes* (Illich, Iván, 1975), de pacientes potenciales por el mero hecho de realizar deporte, no por presentar patologías. El deporte por tanto ha sido otro ámbito incluido en el proceso de *imperialismo médico* (Waitzkin, Howard y Waterman, Barbara, 1974) o de *medicalización de la vida* de la que hablaba Irving Zola (1972).

campeona y sus marcas son amenazantes. Esto es fundamental para entender también el grado de simpatía logrado por la figura de Pistorius (tiene incluso una página propia en internet asociada a Nike¹¹) y el grado de sospecha levantado sobre Semenya. No obstante, sería interesante seguir ahondando en otras cuestiones: ¿se refiere esa diferencia en el tratamiento de los casos a la distinta repercusión de éstos sobre los principios rectores del deporte (véase a continuación apartado iii)? ¿O quizá esa diferencia en el tratamiento de ambos casos indica que las barreras entre deporte masculino-femenino merecen más atención en cuanto a su mantenimiento que las basadas en la distinción capacitado-discapitado? En la sociedad en general, no sólo en lo deportivo, tendríamos que ver por qué la distinción entre géneros sigue siendo uno de los principios rectores de la ordenación de las poblaciones (quizá la distinción capacidad-discapacidad no lo sea de igual modo) y su posible subversión o cambio genera una de las grandes polémicas en cualquier ámbito.

(iii) El despliegue de tal tecno-biopoder no puede desligarse del modo en que varían los principios rectores del deporte, en concreto el de *fair-play* y el de igualdad de oportunidades, ambos estrechamente relacionados. Éstos no ha permanecido inalterados: pasan de principios esenciales del amateurismo -que empieza a hacerse explícito alrededor de 1870- como forma de diferenciar al verdadero deporte gentleman del que realizan los profesionales a la versión actual de respeto al contrario y a las reglas y vigilancia sobre la igualdad de oportunidades de todos los practicantes en un deporte completamente profesionalizado. De ese paraíso decimonónico de igualdad real entre los gentlemen, donde no existen categorías (ni sociales, ni de raza, ni de género; sólo juegan los hombres blancos de clase alta) y se respetan entre sí como pares sociales que son, surgen los mitos de la igualdad de competición y el del *fair-play* que se quieren transplantar de manera automática a toda/s la sociedad/es y a todas las categorías taxonómicas que se van introduciendo en lo deportivo (femenino y paralímpico por ejemplo). Pero si ahora aparecen casos que amenazan con romper esa categorización, el propio principio de igualdad de competición se vería seriamente alterado. Lo mismo ocurre con el de *fair-play*, ya que se considera a esos atletas como tramposos o sospechosos de trampa por las supuestas ventajas que quieren utilizar a su favor. Veamos de qué forma cada uno de esos casos afecta a esta circunstancia.

El caso Pistorius no es tan problemático. Es quizá un caso límite en lo que se refiere a la determinación de las ayudas tecnológicas permitidas en distintos deportes. Lo que cambia sin duda es que la regulación de otros actores no humanos (ej. cambio en la construcción de la jabalina en atletismo, regulación de los bañadores en natación o de los componentes aerodinámicos en los coches de F-1) implica ahora cruzar categorías (capacitado-discapitado) que hasta ahora eran inviolables.

La cuestión que plantea el caso Semenya es más problemática. No sólo lo es como apuntábamos en (ii) (véase también iv) por las innumerables contradicciones en las que podemos caer antes de llegar a una articulación satisfactoria del sujeto-ciudadano con el sujeto-deportista. Lo es además por la sencilla razón de que imposibilita la capacidad de mantener el principio de igualdad (que necesita una correcta categorización) y de *fair-play* sin acabar de por sí con lo que define a los propios competidores, a saber, sus naturales condiciones desiguales que les hacen ser campeones a unos y no a otros. Si la IAAF se basa en índices genéticos (por ejemplo, niveles de testosterona) para la determinación de categorías y la determinación de si hay o no ventaja (entendida como trampa, como dopaje genético), se acaba la competición a expensas de mantener esos principios. ¿Habría que hacer categorías según índices genéticos para que tengamos verdadera igualdad de competición? ¿Tiene sentido decir que Usain Bolt es

¹¹ www.oscarpistorius.co.za

un tramposo y no respeta el fair-play porque genéticamente tiene una estructura oseo-muscular-neurológica que lo hace único? Eso parece estar sugiriendo en el caso de Semenya que teniendo unos índices anómalos de testosterona (que mejoran su rendimiento de forma ilícita) no puede participar en igualdad de condiciones en la categoría femenina (que se define según unos niveles inferiores de testosterona). Si la propuesta de la IAAF sigue adelante podemos encontrarnos con preguntas tan difíciles de contestar como: ¿debe esperar Semenya a encontrar otras participantes *mujeres* con esos niveles de testosterona para poder competir con igualdad en una categoría propia? ¿Pueden *mujeres* como Semenya, con una producción de testosterona en la media de los hombres, participar con éstos? ¿A partir de qué producción anómala de testosterona debería prohibirse participar a los hombres con otros hombres porque pertenecen a otra categoría y juegan con ventaja?

Como podemos observar, a medida que avanzamos en el análisis, las dificultades no hacen más que aumentar, pero eso desde el post-humanismo no debería asustarnos. Tratar de atajar y cortar tales fuentes de incertidumbre es una cuestión que quizá interesa a la IAAF pero no a nosotros como científicos sociales que tratamos de entender lo que está sucediendo.

(iv) Por último, siguiendo el desarrollo de ese *oligóptico en forma de estrella* latouriano que nos permite conectar lo concreto con lo más general, tenemos que indicar que en los casos de Pistorius y Semenya además está en juego la propia definición del deporte como ámbito merecedor de cierta autonomía respecto al ordenamiento social general. Expliquemos brevemente a qué nos estamos refiriendo.

El deporte se sigue percibiendo socialmente como contexto espacio-temporal suspendido, con su propia lógica y sus propias prácticas ajenas a lo que podríamos llamar “lo cotidiano”¹². Es por eso que, como puntualiza José Manuel Paredes Castañón (1990, p.635), el deporte aparece como uno de esos *espacios libres de derecho*. Sin embargo, estamos atendiendo a una cada vez mayor intromisión de la legalidad general en la deportiva, siendo quizá el caso Bossman en 1995¹³ el inicio de ese cambio de relación. Respecto a la cuestión del género, el caso Semenya no fue el primero en poner sobre la mesa la difícil articulación entre la legislación deportiva y la general. En febrero de 2004 se pidió al COI que realizara una modificación en la reglamentación que acogiera la participación de transexuales. La solución dista de estar clara ya que no hay una legislación común internacional, siquiera europea, y tiene mucho que ver con la legislación nacional de cada país en lo referido a la noción de cambio de sexo. De momento, el precedente histórico lo muestra el caso de la golfista australiana Mianne Bagger que en el mes de Marzo de 2004 participó en un torneo femenino de golf del circuito profesional. Esto fue debido a que la Asociación de jugadoras de Golf de Australia (WGA), que organizaba el torneo, reconocía la participación de transexuales desde 2001, algo que no reconocía la Asociación Femenina de Golfistas Profesionales (ALPG) (*El Mundo* 2004, 28 febrero, p. 56).

¹² Incluso el propio *tempo* de la actividad es en cierto modo ajeno al ritmo normal. Esto es un factor muy importante a tener en cuenta ya que, en lo que a resoluciones legales respecta, las competiciones deportivas no pueden esperar al lento ritmo de la justicia ordinaria en la solvencia de los casos presentados, algo que se hace de modo interno con los propios comités de disciplina deportiva.

¹³ En el caso Bossman entraban en conflicto la legalidad del fútbol europeo, que imponía un cupo de fichajes para extranjeros, contando como tales a los jugadores comunitarios. Bossman apeló a los tribunales ordinarios denunciando la discriminación que sufría como trabajador respecto a otros ámbitos profesionales. Los tribunales fallaron a su favor y las competiciones europeas tuvieron que retirar la etiqueta de “jugador extranjero” a los pertenecientes a la Comunidad Europea.

Volviendo al caso Semenya, como hemos advertido con la cuestión del DNI y los niveles de testosterona, encontramos un verdadero conflicto entre la legalidad general y la deportiva sobre la definición de hombre y mujer. Ambos tipos de documentos semiótico-materiales afectan a la fijación de la subjetividad de Semenya, apuntando de ese modo a la posible erosión e implosión de categorías (¿se puede ser mujer como ciudadana y no-mujer (pero tampoco hombre) como deportista?), además de señalar verdaderas inconsistencias (¿hay una producción de testosterona anómala en mujeres pero no en hombres?).

La medición del índice de testosterona tiene la ventaja de poner en relación de forma simplificada la cuestión del rendimiento y la de las diferencias biológicas entre hombre y mujer. Permite además hacerlo desde el ámbito médico (unido al deporte como discurso privilegiado e indiscutible) y de forma cuantitativa, mediante números, subrayando la supuesta objetividad y naturalidad de los datos obtenidos en el laboratorio que luego sólo tienen que transplantarse a un texto jurídico. Los documentos que presenta la IAFF a partir de ese trabajo de conexión entre el laboratorio-gabinete jurídico son las llaves que pueden cerrar o abrir categorías. Sin embargo, deben encontrar formas de articular su discurso con las nociones de ciudadanía que define la legalidad general.

Como podemos observar, hemos acabado el viaje volviendo otra vez al punto de partida, a lo más concreto, en este caso, el sujeto deportista Semenya y la actividad en los laboratorios y gabinetes donde actores humanos y no humanos generan documentos. Es el estudio pormenorizado de los actores, siguiendo sus ramificaciones y bifurcaciones como podemos dar cuenta y entender el problema que nos ocupa: la subjetividad deportiva de los atletas surafricanos, la relación entre la subjetividad ciudadana y la deportiva, el debate sobre los principios rectores del deporte y la relación entre la legislación deportiva y la general.

Conclusión

Los casos Pistorius y Semenya preguntan incómodamente sobre la realidad deportiva. En la presente estrategia de *mano dura* contra los tramposos por parte de las autoridades deportivas, parece imprescindible apuntalar a toda costa los dos pilares sobre los que se sostiene el deporte: las ideas de fair-play e igualdad de oportunidades ante la competición. Si hay trampas o si la competición no es justa de inicio, el deporte se pervierte, desaparece. Eso es por lo que las categorías competitivas deben mantenerse (masculino/femenino, olímpico/paralímpico); para que la igualdad de oportunidades se mantenga y pueda haber una competición justa para todos.

Sin embargo, como hemos pretendido mostrar en este artículo a través de un enfoque post-humanista, la definición de los sujetos-deportistas y las categorías de competición es mucho más problemática de lo que a priori podríamos pensar.

Lo es en primer lugar porque nos remite constantemente al replanteamiento de quién o qué está actuando cuando hablamos de deporte. Como ambos casos nos han mostrado, no podemos establecer simplemente a los atletas como los únicos actores implicados. Hay una continua interacción de otras especies compañeras, de mediadores en los cursos de acción que no siempre son humanos. Esto imposibilita centrar el debate y las posibles soluciones en lo que esos atletas hacen (eligen hacer) o dejan de hacer.

En segundo lugar lo es porque nos remite a la dinámica situación de asimetría (política) en la capacidad de definir a esos actores. Hemos señalado diversos discursos provenientes de entornos distintos que tratan de establecer la versión verdadera de las categorías y los hechos. Hemos encontrado incluso diversos móviles-inmutables (resultados de testosterona vs. documentos de identidad) que daban consistencia a posiciones sujeto en principio contradictorias entre sí. Hemos visto como el proceso de *naturalización* llevado a cabo mediante la implicación de los científicos médicos de la IAAF constituye en sí un potente (quizá el más potente) instrumento de tecno-biopoder, fijador de subjetividades-categorías. Sin embargo, hemos observado también como tal proceso no agota la posibilidad de debate o diálogo sobre la cuestión; no puede borrar el hecho de que esos sujetos se articulan dentro de una fluctuante ontología política en la cual las posiciones *cyborg* de Pistorius y Semenya aparecen como cruce entre lo orgánico, lo mítico, lo textual, lo político y lo económico.

En definitiva, lo que estos inapropiados/inapropiables han venido a mostrar es la imposibilidad de ser acotados dentro de un sencillo debate moral acerca de las decisiones de unos actores humanos, los atletas. Lo que ambos casos *monstruosos* apuntan, quizá de modo demasiado aterrador para algunos, es que la propia naturaleza del deporte en la actualidad está mutando.

Sólo la apertura de nuevos marcos de análisis puede ayudarnos a entender esta nueva realidad, logrando además introducir dentro del debate político un ámbito que hasta la actualidad parecía tan sólo reflejar los logros de una naturaleza humana perfectamente ordenada. Esta es la promesa, arriesgada pero alentadora, que ofrece el enfoque post-humanista aplicado al deporte.

Referencias

- Arribas, C. (2009, 26 de diciembre). "Madrid debería saber ganar y perder". *El País*, p. 45.
- Barry, Andrew (2001). *Political Machines: Governing a Technological Society*. London: Athlone Press.
- Biagioli, Mario (ed.) (1999). *The Science Studies Reader*. London: Routledge.
- Callon, Michel y Latour, Bruno. (1981). Unscrewing the Big Leviathans: How Do Actors Macrostructure Reality. En Karin Knorr-Cetina y Aaron Cicourel (Eds), *Advances in Social Theory and Methodology: Toward an Integration of Micro and Macro Sociologies* (pp. 277–303). London: Routledge.
- Dunning, Eric y Sheard, Kenneth (2005). *Barbarians, Gentlemen and Players*. London: Routledge.
- Elias, Norbert y Dunning, Eric (1986/1992). *Deporte y ocio en el proceso de civilización*. México: Fondo de Cultura Económica.
- García Selgas, Fernando (1999). El *cyborg* como reconstrucción del agente social. *Política y Sociedad*, 30 (Enero –Abril), 165-192.
- Haraway, Donna (1995). *Ciencia, cyborgs y mujeres: la reinención de la naturaleza*.
- Haraway, Donna (1997). *Modest_Witness@Second_Millennium.FemaleMan@_Meets_ OncoMouse™*. London: Routledge.

- Haraway, Donna (1999). Las promesas de los monstruos: una política regeneradora para otros inapropiados/inapropiables. *Política y Sociedad*, 30 (Enero-Abril), 121-164.
- Haraway, Donna (2008). *When Species Met*. Minneapolis. University of Minnesota Press.
- Illich, Ivan (1975). *Medical Nemesis*. London: Calder & Boyars.
- Latour, Bruno (1987/1992): *Ciencia en Acción. Cómo seguir a los científicos e ingenieros a través de la sociedad*. Barcelona: Labor.
- Latour, Bruno (2004). How to talk about the body? The normative dimensions of Science Studies. *Body and Society*, 10(2-3), 205-229.
- Latour, Bruno (2005). *Reassembling the Social. An Introduction to Actor-Network Theory*. Oxford: Oxford University Press.
- Latour, Bruno y Hermant, Émilie (1999). Esas redes que la razón ignora: laboratorios, bibliotecas, colecciones. En Fernando J. García Selgas y José B. Monleón (Eds.), *Los Retos de la Postmodernidad* (pp. 161-184). Madrid: Trotta.
- Law, John y Mol, Anna M. (2008). El actor-actuado: la oveja de la Cumbria en 2001. *Política y Sociedad*, 45(3), 75-92.
- Law, John. (2004). *After Method: Mess in Social Science Research*. London: Routledge.
- López, L.F (2008, 25 febrero). "Sin piernas, ¿tengo ventaja?". *El Mundo*, p.16.
- Mangan, James A. (2002). *Athleticism in the Victorian and Edwardian Public School*. London: Frank Cass.
- Mol, Anna M. (2003). *The Body Multiple: Ontology in Medical Practice (Science and Cultural Theory)*. Durham: Duke University Press.
- Paredes Castañón, José Manuel (1990). Consentimiento y riesgo en las actividades deportivas: algunas cuestiones jurídico-penales. *Anuario de Derecho Penal y ciencias penales, tomo II*. B.O.E
- Pistorius, Oscar (2008, 25 de febrero) Entrevista a Oscar Pistorius. *El mundo*, p. 16
- Rogge, Jaques (2009, 26 de diciembre) Entrevista a Jacques Rogge. *El país*, p. 45
- Romero Bachiller, Carmen (2008). Documentos y otras extensiones protésicas, o cómo apuntalar la "identidad". *Política y Sociedad*, 45(3), 139-157.
- Waitzkin, Howard y Waterman, Barbara (1974). *The Exploitation of Illnes in Capitalist Society*. New York: Bobs Merryl.
- Williams, John G.P (1962). *Sports Medicine*. London: Edgard Arnold.
- Zola, Irving K. (1972). Medicine as an institution of social control. *Sociological Review*, 20, 487-504.

Historia editorial

Recibido: 25/06/2010

Aceptado: 19/10/2010

Formato de citación

Sánchez, Raul (2010). Post-humanismo en la pista olímpica: casos Pistorius/Semenya y la re-definición del deporte. *Athenea Digital*, 19, 51-67. Disponible en <http://psicologiasocial.uab.es/athenea/index.php/atheneaDigital/article/view/750>.



Este texto está protegido por una licencia [Creative Commons](#).

Usted es libre de copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra bajo las siguientes condiciones:

Reconocimiento: Debe reconocer y citar al autor original.

No comercial. No puede utilizar esta obra para fines comerciales.

Sin obras derivadas. No se puede alterar, transformar, o generar una obra derivada a partir de esta obra.

[Resumen de licencia](#) - [Texto completo de la licencia](#)